Descargado el: 2-11-2026 ISSN 1727-897X

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Aspectos sobre la consideración de la evaluación pericial en casos de tenencia infantil

Aspects regarding experts' evaluation and consideration in child custody cases

María Belén Porras Enríquez[1] Freddy Omar López[1] Andrea Gabriela Suárez López[1]

[1] Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador

Cómo citar este artículo:
Porras-Enríquez M, Omar-López F, Suárez-López A. Aspectos sobre la consideración de la evaluación pericial en casos de tenencia infantil. **Medisur** [revista en Internet]. 2023 [citado 2026 Nov 2]; 21(3):[aprox. 8 p.]. Disponible en: https://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/5838

Resumen

La violencia intrafamiliar constituye una situación de estrés en el hogar, con una repercusión negativa que se agudiza en el niño. En ocasiones, estas situaciones requieren de la atención de los tribunales y para ello se necesitan instrumentos que valoren, desde un enfoque amplio, el daño psicológico que sufre la víctima. En la actualidad existe una divergencia en la información sobre peritaje psicológico en los procesos judiciales; por ello, la presente investigación se desarrolló para abordar aspectos sobre la consideración de la evaluación pericial en casos de tenencia infantil. Se realizó una revisión bibliográfica de la literatura, para ello se consultaron documentos disponibles en las bases de datos Scopus, SciELO, Redalyc y Dialnet; se seleccionaron aquellos artículos publicadas a partir del 2018, redactados en español e inglés que abordaran la temática en estudio. Se concluye que, aunque existen divergencias en la literatura consultada, se coincide mayormente en el valor de los informes periciales para la toma de decisiones judiciales en la determinación de la tenencia de los menores de edad. Es necesaria la creación de instrumentos, metodologías y protocolos que pauten un correcto proceso de peritaje psicológico, pues, la psicología jurídica en Latinoamérica y Ecuador constituye, aún, un campo emergente.

Palabras clave: maltrato a los niños, violencia, psicología, técnicas de apoyo para la decisión

Abstract

Domestic violence constitutes a stressful situation at home, with a negative repercussion that worsens in the child. Sometimes, these situations require the attention of the courts and for this; instruments are needed that assess, from a broad aspect, the psychological damage suffered by the victim. Currently there is a divergence in the information on psychological expertise in judicial processes; therefore, this research was developed to present aspects about the expert's evaluation and consideration in child custody cases. A bibliographic review of the literature was carried out, for which documents available in the Scopus, SciELO, Redalyc and Dialnet databases were consulted; those articles published from 2018, written in Spanish and English that addressed the studied subject were selected. It is concluded that, although there are divergences in the literature consulted, there is a greater agreement on the expert's reports value for judicial decision-making in determining the minors' custody. It is necessary to create instruments, methodologies and protocols that guide a correct psychological expertise process, since legal psychology in Latin America and Ecuador is still an emerging field.

Key words: child abuse, violence, psychology, decision support techniques

Aprobado: 2023-06-26 12:40:00

Correspondencia: María Belén Porras Enríquez. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador. coordinador.alcn@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La violencia dentro del espacio familiar, particularmente en la forma de maltrato infantil, es una constante en todas las épocas y culturas; constituye una problemática social grave con tendencias al aumento en los últimos decenios. Es un problema con repercusión global, que trae graves consecuencias en el niño y repercute durante toda su vida.[1]

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia, el maltrato infantil es definido como "...toda conducta de acción y omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos los progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima".[2]

Según Rodríguez Fontalvo et al.[3] el maltrato infantil comprende acciones, actos negligentes u omisiones no accidentales, es decir, con intencionalidad o por desconocimiento, y que son llevados a cabo por los padres o personas encargadas de su cuidado, que producen en el niño/a daños o perjuicios físicos, psicológicos, emocionales y sociales que van en contra de su desarrollo y bienestar.

Según Tonon[4] el maltrato infantil se define como todo acto y carencia producidas por los padres o las personas encargadas de su cuidado y que dañan gravemente al niño/a, atentando contra su integridad corporal, desarrollo físico, intelectual y moral y cuyas manifestaciones son el descuido y/o lesiones de orden físico y/o psíquico, y/o sexual. Esta definición reconoce y categoriza tanto a las acciones como omisiones cometidas por los adultos responsables del cuidado cotidiano de los niños en el ámbito familiar.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS)[5] define al maltrato infantil como los abusos y la desatención de la cual son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

Basados en estas definiciones, los autores consideran que el maltrato infantil es toda acción, omisión o trato negligente, que causen daño a la salud integral del niño/a viéndose reflejado en su desarrollo físico, sexual, psíquico y social, privándolo de sus derechos y bienestar, y cuyos autores son cualquier persona, incluidos los progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado.

Varias son las conductas consideradas como maltrato infantil, las cuales pueden agruparse en diferentes categorías:[6]

- **Maltrato físico**: toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones. Son actos cometidos por los padres o adultos cuidadores contra niños/as, generándoles lesiones físicas temporales o permanentes.
- **Negligencia**: la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de un menor. La negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que socialmente son encomendadas a los padres o tutores de un menor.
- **Abuso sexual**: cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulto u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyeurismo, exhibicionismo, tocamientos y penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte de un familiar, aunque la relación sexual se mantenga con terceros.
- **Maltrato emocional (psicológico)**: acción, actitud o incapacidad de proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad. El maltrato psicológico se inflige por medio de las siguientes conductas:

 -Rechazo: el adulto evita y rechaza el reconocimiento de la presencia del niño así como el de sus necesidades.

 -Aislamiento: el adulto niega la posibilidad de vivir experiencias sociales normales: se les prohíbe establecer relaciones de amistad, se

les hace creer que están solos en el mundo.

-Atemorizar: el adulto construye, mediante insultos y desvalorizaciones, la creencia de que el mundo es hostil y agresivo. De este modo se instaura la falta de confianza básica en sí mismo y en los otros, con la consecuente inhibición de la capacidad de esperar, pedir o aceptar ayuda.

-Indiferencia: el adulto priva al niño de la estimulación esencial y coarta el crecimiento y el desarrollo emocional. Ante la indiferencia puede desarrollar conductas disruptivas para requerir respuestas, que cuando se producen, suelen ser muy violentas.

-Corrupción: el adulto altera y estimula conductas disruptivas y transgresoras que, en algunos casos, llegan al límite de lo delictivo.

-Maltrato prenatal: conductas realizadas voluntariamente por la madre o personas del entorno familiar, o conductas negligentes que influyen negativamente en el embarazo y repercuten en el feto.

-Síndrome de Münchausen por poderes: los padres, frecuentemente la madre, provocan o inventan síntomas orgánicos o psicológicos en sus hijos que inducen a someterlos a exploraciones, tratamientos e ingresos hospitalarios innecesarios.[6]

El maltrato infantil causa alteraciones en la salud mental y física que perduran toda la vida. Sus consecuencias a nivel social y profesional pueden, en última instancia, ralentizar el desarrollo económico y social de un país. Según la OMS[7] una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

Según el informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños en su edición 2020 de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),[8] en el mundo, aproximadamente uno de cada cuatro niños menores de cinco años (cerca de 176 millones) vive en un hogar donde su madre es víctima de violencia basada en género y seis de cada diez mujeres ha manifestado ser víctima de algún tipo de atentado de naturaleza sexual a lo largo de su vida. La negligencia es el tipo de maltrato más frecuente, representa el 86,4 % del total de los maltratos, seguido del abuso emocional y posteriormente el maltrato físico; mientras que el abuso sexual representa el 3,6 % de los casos de maltrato.

En Ecuador, el 52 % del maltrato infantil impacta a las niñas. Los padres son los principales agresores, indica un informe de la Dinapen. El 44 % de los diferentes tipos de maltrato fueron ocasionados por las madres y el 30 % por los padres; el 26 % restante se da por parte de tíos, hermanos, padrastros y novios. El 76 % de los casos de maltrato infantil en Ecuador se concentra en cuatro provincias: Guayas, Pichincha, Cotopaxi y Chimborazo.[9] Para el año 2019, según datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, citados por Machado,[10] el 34 % de los niños que vivían en las casas de acogida de Ecuador fueron víctimas de negligencia de parte de sus padres. De los 2 409 niños institucionalizados, 830 habían sufrido de descuido grave y reiterado por parte de sus padres o no habían recibido alimentación o cuidados médicos.[11]

Un campo en el que con los años la Psicología está más presente, es el marco legal. La psicología forense cobra el papel de “ayudar al tribunal a conocer/apreciar la realidad de una conducta social humana, sus motivaciones y sus consecuencias sociales”.[12] La evaluación pericial sirve a la necesidad de proteger el interés superior del menor y parte de la premisa inicial de valorar que los progenitores son competentes para el ejercicio de la guarda y custodia.

El daño psicológico que puede haber sufrido un menor a causa de un patrón de comportamiento negligente o abusivo por parte de sus cuidadores principales (generalmente, los padres) es uno de los principales motivos por los que un juez puede solicitar la elaboración de un informe pericial psicológico, a modo de evaluación de las habilidades parentales para el cuidado de sus hijos y, también, del nivel de afectación constatable en el menor evaluado.

En Ecuador está establecido el Código Orgánico de la Niñez y de la Adolescencia.[13] El artículo 118 prescribe que cuando el juez estime conveniente para el adecuado desarrollo integral niño se deberá confiar su cuidado y crianza a uno

de los progenitores, tomando en cuenta el artículo 113 en donde manifiesta que la patria potestad se pierde por resolución judicial, por uno o ambos progenitores, en casos de maltrato físico o psicológico, grave o reiterado del hijo, abuso sexual del hijo, explotación sexual, laboral o económica del hijo, interdicción por causa de demencia, manifiesta falta de interés en mantener con el hijo las relaciones parentales indispensables para su desarrollo integral, por un tiempo superior a seis meses o por incumplimiento grave de los deberes que impone la patria potestad; y, permitir o inducir la mendicidad del hijo. De igual forma se considera que privado uno de los progenitores de la patria potestad, la ejercerá el otro que no se encuentre inhabilitado. Si ambos lo están, se dará al hijo no emancipado un tutor. Cuando las conductas descritas en ese artículo constituyan delito de acción pública de instancia oficial, el Juez remitirá de oficio copia del expediente al Fiscal que corresponda para que inicie el proceso penal.

Por tales motivos se realiza esta investigación con el objetivo de determinar la consideración de la evaluación pericial en casos de tenencia infantil.

MÉTODOS

Se realizó una investigación a través de una metodología de investigación cualitativa desde un paradigma interpretativo a través de la revisión bibliográfica documental de postulados teóricos referentes a los aspectos a considerar en la evaluación pericial en casos de tenencia infantil. La revisión documental permitió que los investigadores analizarán fuentes teóricas, con su respectiva interpretación y organización, la cual se obtiene a través de la conceptualización, para finalmente realizar una reducción de datos.[14]

Además, se manejó un diseño de investigación basado en la teoría fundamentada ya que se pretende que por medio del análisis inductivo de información se analicen los cimientos e investigaciones previas sobre la evaluación pericial en casos de tenencia infantil con énfasis en la presencia o sospecha de violencia, en este sentido el diseño de investigación elegido pretende buscar, completar y refinar datos específicos.[15]

Para la obtención de los artículos se desarrolló una estrategia de búsqueda en repositorios institucionales, así como en las bases de datos Scopus, SciELO, Redalyc y Dialnet. Para la obtención de la información se desarrolló una fórmula de búsqueda empleando los términos “procesos judiciales”, “peritaje psicológico”, “tenencia del menor” y “tutela judicial”, así como sus traducciones al idioma inglés; los términos fueron combinados mediante el uso de los operadores booleanos AND y OR.

Se consideraron aquellas investigaciones publicadas a partir del 2018, redactadas en español e inglés. Tras la obtención de los registros se procedió a la lectura de los resúmenes, excluyendo aquellos que no se relacionaron a la temática. Posterior a ello se realizó la lectura de los textos completos de los artículos, seleccionándose 12 artículos para su análisis.

DESARROLLO

La práctica de un informe pericial garantiza los derechos de las víctimas ya que constituye una herramienta científico legal cuyo objetivo primordial es auxiliar al juez en la toma de decisiones, en este caso relacionadas a la patria potestad, tomando en cuenta que el interés supremo es el bienestar del menor sobre todas las cosas. El código orgánico de la niñez y adolescencia garantiza el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes por medio de políticas públicas que castigan actos negligentes y todo tipo de violencia contra los menores, buscando precautelar su integridad por sobre todas las cosas.

En la tabla 1 se muestran los resultados obtenidos del análisis de la bibliografía seleccionada. Para una mejor comprensión de la misma, la información se organizó en las columnas autor/año de publicación, resumen y conclusiones de los artículos relacionados con el tema de la investigación. El análisis de las investigaciones permitió detectar que existen diferentes tendencias en la investigación sobre peritaje psicológico en los procesos judiciales de tenencia infantil. (Tabla 1).

Tabla 1. Investigaciones referentes a los aspectos a considerar en la evaluación pericial en casos de tenencia infantil[16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27]

TEMA	AUTOR/AÑO	RESUMEN	CONCLUSIONES
Valoración del peritaje psicológico en procesos judiciales sobre violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica a niños.	Chumacero,[16] 2020; Perú	Se analizó la valoración del peritaje psicológico en los procesos judiciales sobre violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica a niños	El peritaje psicológico en los procesos judiciales sobre violencia contra un niño es valorado de manera secundaria, para la resolución de tales procesos se emplean medios probatorios adicionales.
Los informes multidisciplinarios y la determinación de la tenencia del menor en el Distrito de Callería.	Arias et al.[17], 2022; Perú	Se analizó en qué medida los informes multidisciplinarios influyen en la decisión del Juez para sentenciar sobre qué progenitor asumirá la tenencia de los hijos.	Los informes multidisciplinarios sí influyen en la decisión del Juez para la determinación de la tenencia de los menores de edad, deben ser realizados con profesionalismo ya que de ellos depende el bienestar de los menores.
Repercusiones de los informes periciales psicológicos en el derecho de tutela judicial efectiva de los casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Ecuador.	Muñoz et al.[18], 2018; Ecuador	Realiza un análisis de los procesos de evaluación y practica de los peritajes psicológicos forenses en los delitos de violencia psicológica en contra de la mujer.	La práctica de un informe pericial garantiza los derechos de las víctimas. Resulta imperioso, la creación de instrumentos de la psicología forense, mismos que coadyuven a una cuantificación del daño existente.
Valoración del Informe Pericial sobre la custodia de menores en sentencias judiciales.	Rodríguez et al.[19], 2018; España	Analizar la valoración en sentencias judiciales de los informes periciales privados con formación específica forense, informes periciales privados sin formación específica forense e, informes periciales de los equipos psicosociales de los juzgados.	Un 56,8 % de las sentencias expresaron una opinión favorable de los informes periciales, e instaron a las partes a seguir las recomendaciones del informe pericial.
Modelo de Informe Psicológico Pericial de Guarda y Custodia: Comparación de alternativas	Horcajo et al.[20], 2018; España	Se expone un modelo de informe psicológico forense privado elaborado por dos especialistas en psicología forense, en el que se evalúan las competencias parentales del progenitor custodio y el estado psicológico del menor.	Para la administración de justicia se requiere el apoyo de personal auxiliar especializado; el psicólogo jurídico funge como fuente directa de conocimiento, cuyo aporte se constituye como un medio de convicción.
La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro	Echeburuna,[21] 2018; España	Realiza una revisión sobre los nuevos desarrollos para el uso efectivo de la evaluación psicológica en la práctica forense, adaptando la terminología psicológica al lenguaje jurídico, a la vez que se resaltan las diferencias más notables entre la evaluación clínica y la evaluación pericial	Se debería estudiar aspectos como la evaluación de la credibilidad del testimonio en menores supuestas víctimas de abuso sexual infantil, la simulación/disimulación de síntomas psicopatológicos, la predicción del riesgo de violencia, la detección de estrategias de interferencias parentales, etc.
Interferencia parental: una forma de violencia	Centeno et al.[22], 2020; Ecuador	Reconocer la dificultad de las separaciones o divorcios, la interferencia parental desde la mirada profesional del psicólogo perito que labora en Unidades Judiciales de Familia en Guayaquil	Las estrategias legales e intervenciones terapéuticas, constituyen aspectos fundamentales para mejorar la situación de tensión y estrés que viven niños y adolescentes con sus familias.
Competencias parentales y valoración pericial en un presunto caso de síndrome de alienación parental.	Horcajo et al.[23], 2017; España	En el siguiente artículo se expone un modelo de informe psicológico forense privado elaborado por dos especialistas en psicología forense, en el que se evalúan las competencias parentales del progenitor custodio y el estado psicológico de la menor.	Los conflictos familiares son considerados como un estresor de primer orden, originando grandes dificultades de adaptación y afectando tanto a los adultos como a los niños, especialmente en todo lo relacionado con las pautas de contacto tras la ruptura.
La necesidad de valorar el síndrome de alienación parental al momento de escuchar la opinión del niño y adolescente tutelado.	Cueva[24], 2021; Perú	Se llevó a cabo un estudio con el objetivo de determinar si existe la necesidad de valorar el síndrome de alienación parental (SAP) al momento de escuchar la opinión del niño.	Durante la entrevista y evaluación con el menor es importante evaluar la presencia de indicadores conductuales o emocionales que podrían reflejar si el menor presenta alienación.
El perito psicólogo y los interrogantes de su práctica en un caso de familia.	Luraghi et al.[25], 2019; Argentina	Análisis de un proceso psicodiagnóstico, evaluando los aspectos emocionales a los fines de ejercer la guarda/ tenencia de los menores, así como también las aptitudes personales al respecto de la crianza y sus competencias parentales.	No es el perito quien decide jurídicamente, es quien asesora al juez desde su conocimiento científico brindándole su conclusión en pos de lo analizado, es por ello que el quehacer profesional le impone responsabilidades de índole civil, administrativa y penal.
El síndrome de alienación parental como causa de maltrato infantil y de extinción de la patria potestad o la tenencia del niño, niña y adolescente	Parra,[26] 2018; Ecuador	La resolución del pleno del consejo de la judicatura No. 072-2018 contempla un abanico para con la violencia de la mujer, madre de manera específica, pero para los demás miembros de la familia en lo que respecta a la violencia psicológica como una perturbación que pueda generarse a posterior en trastorno psicológico.	Se deben de implantar protocolos y manuales valorativos psicológicos de aspectos legales, para así establecer estándares de la existencia de alienación parental y evitar de esta manera la discrecionalidad en la elaboración de informes.
El informe psicológico pericial en el contexto ecuatoriano	Zurita et al.[27], 2021; Ecuador	El informe psicológico pericial aparece como el resultado de una investigación científica realizada por un psicólogo perito que servirá como medio probatorio ante la autoridad competente.	Un informe psicológico pericial debe estar metodológica, procedimental y teóricamente sustentado, manteniendo la responsabilidad deontológica con toda la información obtenida de la persona evaluada cuya información será reflejada en un documento que aporte al esclarecimiento de conflictos legales.

Una tendencia radica en la utilidad del peritaje psicológico en los procesos judiciales, mostrando divergencias. El estudio realizado por Chumacero,[16] en Perú considera al peritaje psicológico como un elemento secundario en los procesos judiciales sobre violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica a niños, requiriendo el uso de otros instrumentos para la resolución de estos procesos. Sin embargo, varios estudios,[17,18,19,20] lo consideran un elemento de gran peso.

Arias et al.[17] expone el valor del peritaje psicológico para la resolución de procesos de determinación de la tenencia de los menores de edad, así como la necesidad de su realización por profesionales capacitados. En concordancia con ello, Muñoz et al.[18] refieren que los peritajes psicológicos favorecen los derechos de las víctimas, al obtener una cuantificación de los daños existentes.

En el caso de España, Rodríguez et al.[19] encontraron que un 56,8 % de los procesos judiciales evaluados expresaron una opinión favorable de los informes periciales, e instaron a las partes a seguir las recomendaciones del informe pericial. Por su parte, Horcajo et al.[20] resaltan el papel del psicólogo jurídico como fuente directa de conocimiento.

Otra de las tendencias observadas refiere al uso del peritaje psicológico y los instrumentos de peritaje psicológico como bases para la valoración de los estresores y repercusiones psicológicas de los mismos en el desarrollo familiar y las víctimas.[21,22,23,24]

De igual forma, se observò un grupo de estudios referentes al papel de asesor y no de decisor del perito;[25] así como la necesidad de establecer metodologías y protocolos para pautar el desarrollo del peritaje psicológico.[26,27] De forma general, las tres investigaciones mencionan la necesidad de establecer la responsabilidad del perito.

Es importante conocer que el informe pericial en casos de violencia sigue un estricto procedimiento cuyo orden inicia con la llegada de la orden de evaluación dirigida a un perito experto en la materia quien se encargará de cumplir con el objetivo de la pericial, que será determinar la existencia de maltrato y la idoneidad parental con el fin de que el aparato de justicia pueda tomar decisiones acertadas y rápidas.

La metodología de trabajo para la confección de un informe pericial puede seguir el Sistema de Evaluación Global propuesto por Arce y col.[28] Este sistema propone la realización de un análisis de las declaraciones que incluye la entrevista evaluativa individual, repetición de la obtención de la declaración, contraste de las declaraciones hechas a lo largo del procedimiento, análisis de contenido de las declaraciones, análisis de la fiabilidad de las medidas. Se deben incluir, además, estudios clínicos como la entrevista clínico-forense y el SCL-90-R (lista de comprobación de síntomas),[29] estudios de capacidad cognitiva como el TONI (test de inteligencia no verbal),[30] estudios adaptativos como el test autoevaluativo multifactorial de adaptación infantil (TAMAI)[31] y estudios de personalidad como el *Eysenck Personality Questionnaire*.[32] Otros instrumentos a aplicar son el test de la familia, y el CMAS-R (Escala de ansiedad manifiesta en niños y adolescentes, Reynolds-Richmond).[33]

La gran variedad de sintomatología que presentan los niños y niñas víctimas de maltrato hace necesario efectuar una amplia evaluación que tenga en cuenta tanto las áreas alteradas, como las de resiliencia que modulan el impacto del maltrato. Para ello se requiere de la entrevista clínica infantil, el diagnóstico clínico de las reacciones postraumáticas (según criterios diagnósticos en el DSM-5),[34] evaluación de la exposición de los tipos de maltrato, evaluación de la situación familiar y el contexto social, evaluación de las consecuencias del maltrato en la infancia, evaluación de la sintomatología general, evaluación de la ansiedad, depresión, comportamiento agresivo, ira y conducta delictiva, evaluación del autoconcepto y la autoestima, adaptación psicosocial y la evaluación de la idoneidad parental.

El deber del perito psicólogo experto es actuar con ética durante todo el procedimiento,[35,36] tanto en la entrevista y primer contacto con los cuidadores o padres, en la evaluación directamente con el menor, en la ratificación del

informe. Es decir, debe existir una planificación detallada y estructurada de las distintas fases de construcción y elaboración del mismo. Además, como lo sugieren varios autores la figura del perito psicólogo experto debe encontrarse en constante actualización de conocimientos, recibir capacitaciones constantes y permanentes en temas de maltrato infantil, evaluación psicológica, test psicométricos, entre otros.

CONCLUSIONES

La psicología jurídica en Latinoamérica y Ecuador constituye un campo emergente. Aunque existen divergencias en la literatura consultada, se coincide mayormente en el valor de los informes periciales para la toma de decisiones judiciales en la determinación de la tenencia de los menores de edad. Es necesaria la creación de instrumentos, metodologías y protocolos que pauten un correcto proceso de peritaje psicológico.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflicto de intereses en el desarrollo del tema.

Contribuciones de los autores

Conceptualización: María Belén Porras Enríquez, Freddy Omar López, Andrea Gabriela Suárez López.

Visualización: María Belén Porras Enríquez, Freddy Omar López, Andrea Gabriela Suárez López. María Belén Porras Enríquez, Freddy Omar López, Andrea Gabriela Suárez López.

Redacción del borrador original:

Redacción, revisión y edición: María Belén Porras Enríquez, Freddy Omar López, Andrea Gabriela Suárez López.

Financiación

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo del trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1.Zambrano Villalba CG. Revisión sistemática: Violencia intrafamiliar en tiempos de confinamiento por COVID 19. Perspectivas Metodológicas[Internet]. 2021[citado 10/12/2022]; 21(2021):3605. Disponible en: https://doi.org/10.18294/pm.2021.3605

2.Congreso Nacional. Código de la Niñez y Adolescencia. Quito: Congreso Nacional; 2014.

3.Rodríguez Fontalvo, K, Vergara Safady D. Las políticas públicas frente a la explotación laboral infantil de los inmigrantes venezolanos en Barranquilla 2017-2019[Tesis]. Barranquilla: Corporación Universidad de la Costa; 2020[citado 10/12/2022]. Disponible en: https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/7111

4.Tonon G. Maltrato Infantil Intrafamiliar. Buenos Aires: Espacio Editorial; 2013.

5.Organización Mundial de La Salud. Los organismos advierten de que los países no han logrado prevenir la violencia contra los niños [Internet]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2020 [citado 10/12/2022]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment

6.de la Rosa Santana J, Almeida Almeida A, Reina Gregorich E, Guerra Frutos L, Vázquez Gutiérrez G. Maltrato infantil. Una revisión bibliográfica. Revista Científica Estudiantil 2 de Diciembre[Internet]. 2020[citado 10/12/2022];3(1):e39. Disponible en: https://revdosdic.sld.cu/index.php/revdosdic/article/view/39

7.Organización Mundial de la Salud. Maltrato infantil[Internet]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2022[citado 10/12/2022]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment

8.Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020: resumen de orientación. Ginebra: UNICEF; 2020.

9.Machado J. En Ecuador, el 52 % del maltrato infantil impacta a las niñas. Primicias.ec [Internet]. 2023[citado 23/06/2023]. Disponible en: https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-maltrato-infantil-ninos-ninas/

10.Machado J. Unos 830 niños viven en casas de acogida por negligencia de sus padres. Primicias.ec[Internet]. 2019[citado 10/12/2022]. Disponible en: https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-negligenciacasas-de-acogida-maltrato/

11.Olmedo Poveda ED, Paredes Paredes ME, Rivero Reyna KM, Maldonado Mazano RL. El maltrato y la agresión en el hogar contra menores de edad en el cantón de Babahoyo, Ecuador. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina[Internet]. 2023[citado 10/2/2023]; 11(1):138-47. Disponible en: https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/3026

12. Arch M, Jame A. Instrumentos de evaluación psicológica en las peritaciones de guarda y custodia de niños: uso y administración. Anuario de Psicología Jurídica[Internet]. 2010 [citado 10/12/2022];20(1):59-70. Disponible en: https://journals.copmadrid.org/apj/art/jr2010v20a6

13.Asamblea Nacional del Ecuador. Código Orgánico Integral Penal . Quito: Asamblea Nacional; 2017.

14. Nicómedes E. Tipos de Investigación[Tesis]. Santo Domingo: Universidad Santo Domingo de Guzmán; 2018[citado 10/12/2022]. Disponible en: http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34

15.Contreras Cuentas MM, Páramo Morales D, Rojano Alvarado YN. La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica. Pensamiento & Gestión[Internet]. 2019[citado 10/12/2022];47(Jul-Dic):e12342. Disponible en: https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/view/12342

16.Chumacero T. Valoración del peritaje psicológico en procesos judiciales sobre violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica a niños[Tesis]. Lima: Universidad Cesar Vallejo; 2020[citado 10/12/2022]. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55142

17.Arias S, Monteverde T. Los informes multidisciplinarios y la determinación de la tenencia del menor, en el distrito de Cellaria-Ucayali, 2020[Tesis]. Ica: Universidad Autónoma de Ica; 2022 [citado 10/12/2022]. Disponible en: https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6472325

18.Muñoz P, Poveda C. Repercusiones de los informes periciales psicológicos en el derecho de tutela efectiva en casos de violencia psicológica[Internet]. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar; 2018 [citado 10/12/2022]. Disponible en: https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6459

19.Rodríguez-Domínguez C, Jarne Espacia A. Valoración del Informe Pericial sobre la Custodia de Menores en Sentencias Judiciales: estudio comparativo entre informes privados y oficiales. Escritos de Psicología[Internet]. 2015[citado 10/12/2022]; (3):11-19. Disponible en: https://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2015.2705.

20.Horcajo Gil PJ. Modelo de Informe Psicológico Pericial de Guarda y Custodia: Comparación de alternativas. Journal of Psychology Applied to the Trial Process [Internet]. 2022[citado 10/12/2022];1(1):1-11. Disponible en: https://psicologia-forense-madrid.es/wp-content/uploads/2023/01/Volumen-1-Numero-1-Articulo-JPATP-GUARDA-y-CUSTODIA-COMPARTIDA.pdf

21.Echeburua E. La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos del futuro. International Journal of Clinical and Health Psychology [Internet]. 2011 [citado 10/12/2022];11(1):141-159. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/337/337154230009.pdf

22.Centeno T, Guzman G. Interferencia parental: una forma de violencia[Tesis]. Otavalo: Universidad de Otavalo; 2020[citado 10/12/2022]. Disponible en: https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/469/1/PP-PSI-JUR-2020-044.pdf

23.Horcajo Gil PJ, Dujo López V. Informe pericial psicológico: competencias parentales y valoración psicológica de una menor en un presunto caso de síndrome de alienación parental (SAP). Psicopatología Clínica Legal y Forense[Internet]. 2017[citado

10/12/2022];17(1):126-143. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6674247

24.Cueva J. La necesidad de valorar el síndrome de alienación parental al momento de escuchar la opinión del niño y adolescente tutelado[Tesis]. Lima: Universidad Cesar Vallejo; 2021 [citado 10/12/2022]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84450

25.Luraghi L, Olivieto S. El perito psicólogo y los interrogantes de su práctica en un caso de familia. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología[Internet]. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires; 2019 [citado 10/12/2022]. Disponible en: https://www.aacademica.org/000-111/896

26.Parra J. El sindrome de alienacion parental como causa de maltrato infantil y de extincion de la patria de postedad o la tenencia del niño, niña o adolescente[Tesis]. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte; 2018 [citado 10/12/2022]. Disponible en: http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2465

27.Zurita D, Jimenez F, Mendoza I, Mera J. El informe psicológico pericial en el contexto ecuatoriano[Tesis]. Quito: Universidad Internacional Sek; 2021[citado 10/12/2022]. https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/4499/

28.Arce R, Fariñas F. El Sistema de Evaluación Global (SEG) de la credibilidad del testimonio: Hacia una propuesta integradora. En: Arce R, Fariña F, Novo M, (eds). Psicología Jurídica. Colección Psicología y Ley Nº 1. Galicia: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local Xunta de Galicia; 2005. P. 103-20.

29.Vilariño M, Amado BG, Martín-Peña J. Simulación de psicopatología en la incapacidad temporal: Utilidad forense del SCL-90-R. Psicología Jurídica. 2020;16:25-39.

30.Brown L, Sherbenov RJ, Johnsen SK. TONI-4. Test de Inteligencia No Verbal. Madrid: TEA Ediciones; 2019.

31.Villasevil Gómez A. Capacidad de adaptación (general, personal, social y escolar) y autoestima en adolescentes en relación a los estilos educativos parentales y su nivel de discrepancia[Tesis]. Madrid: Universidad Pontificia Comillas. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; 2019 [citado 10/12/2022]. Disponible en: http://hdl.handle.net/11531/51066

32.Eysenck SB, Barrett PT, Saklofske DH. The Junior Eysenck Personality Questionnaire. Personality and Individual Differences[Internet]. 2021[citado 10/12/2022];169:109974. Disponible en: https://doi.org/10.1016/j.paid.2020.109974

33.De la Jara Riquelme GV, Cuno Flores MI. Propuesta de implementación de protocolo para evaluar a víctimas de violencia psicológica ejercida por su pareja en mujeres quechuas de zonas con diferente nivel socio cultural de la provincia de Melgar, 2016 [Tesis]. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; 2019 [citado 10/12/2022]. Disponible en: https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/4471

34.Durón Figueroa R. Adaptación de la Lista Checable de Trastorno por Estrés Postraumático para DSM-5 en Población Mexicana. AIP[Internet]. 2019[citado 10/12/2022];9(1):26-38. Disponible en: https://www.revista-psicologia.unam.mx/revista_aip/index.php/aip/article/view/296

35.Estrada Vásquez M. La Evaluación Psicológica Forense en el Contexto de Familia: Custodia y Patria Potestad. MLSPR[Internet]. 2022[citado 10/12/2022];5(1):[aprox. 8 p.]. Disponible en: https://www.mlsjournals.com/Psychology-Research-Journal/article/view/801

36.Subijana IJ, Echeburúa E. El Conflicto de Roles con respecto a la Prueba Pericial Psicológica en el Proceso Judicial. Anuario de Psicología Jurídica[Internet]. 2022[citado 10/12/2022];32(1):107-14. Disponible en: https://doi.org/10.5093/apj2021a22

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS